

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, ocho (8) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

La secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tunja, dando cumplimiento a lo ordenado en auto fechado **veintiséis (26) de enero del año dos mil veintitrés (2023)**, obrante a pdf 060 del expediente digital del proceso EJECUTIVO radicado bajo el No. 15001 31 53 002 2021-00072 00, instaurado por **JORGE RODRIGO ROJAS** contra STELLA GONZÁLEZ APONTE, practica liquidación de costas, precisando que mediante sentencia de primera instancia fechada catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022), proferida por este despacho se fijó como agencias en derecho la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) M/CTE**, a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte ejecutante, y en sentencia de Segunda Instancia fechada trece (13) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) proferida por el Tribunal Superior de Tunja- Sala Civil Familia, fijó como agencias en derecho el equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes; por lo tanto la liquidación de costas queda así:

Agencias en derecho 1ª Instancia.....	\$6.000.000
Agencias en Derecho 2ª Instancia.....	\$2.000.000
TOTAL	\$8.000.000

SON: **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 8.000.000 M/CTE).**

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:
Cristina Garcia Garavito
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfcc53a6593c6fc7ae3d6a6f854327d1dc3abcecc1a9731fb51df7753526c53**

Documento generado en 08/02/2023 03:48:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>